



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5303/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/11/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°15589 realizada en Intranet el día 10 de octubre del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTINEZ, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARAUCANÍA, concorra a reunión en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Cunco para evaluar iniciativas de proyectos en la Zona Típica (ZT) de Villa García, en la comuna de Cunco. Además, se realizará una visita a terreno para abordar las denuncias de intervenciones no autorizadas en la ZT por parte del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y los daños en el Monumento Histórico (MH) Capilla de Conrado, ubicado en la misma zona. La funcionaria se traslada a la comuna de Cunco en vehículo particular.



1731354691724464



1731374620036





RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CONSUELO ALEJANDRA GALAZ MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CUNCO a contar del 16 de octubre de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico por un día al 40% a cargo del Consejo del Monumento Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1731354691724464



1731374620036

